

Señor de 16 de Mayo de 1764

En la Villa de Chalapa en el día quince de Mayo  
de mil setecientos sesenta y cuatro. Estando juntos  
en virtud de citacion ante dho. los Sr. Alcalde const.  
Presidente, y señores de la Real Audiencia y Procurador  
dho. que han concurrido, se trata y acuerda lo siguiente  
Avisa la circular dho. pretendiente de Rentas de esta  
Prov. de pñia como del actual inserta en el Boletín  
oficial de esta Prov. n.º 46, que se recibí por el correo  
del día de ayer en que se prevenia que en el termino  
de ocho dias se remitiran las matriculas del subre-  
dio industrial y de Comercio, las Relaciones de fue-  
ros ciberales que p.º a dia quince del corriente debieron  
remitirse en cumplimiento de otra circular de veinte  
y dos de nov. anterior, y los expedientes de subasta de puer-  
tos publicos y Naves armadas, y enterado este Sr. que  
tanto de la rama que pñia. circular contiene acor-  
do, se contesta a dho. Sr. pretendiente que los expedien-  
tes referidos se remitiran en su tiempo del actual  
a excepcion del de la Alcabala del Puerto que se bene-  
ficiara luego que se celebre el ultimo Remate que  
esta señalado p.º a dia veinte y dos del mismo que  
se celebra por la Real Caxa de Indias a su Señoria el  
tiempo de la Novena de aquellos, que la matricula y  
repartim.º de Subsidio sobre el Puerto en el mes de  
Mayo al am.º de Rentas de este Partido p.º a que lo haya  
a su Señoria segun esta prevenido, que en cuanto a las  
Relaciones de fueros ciberales no podian remitirse por que  
sin embargo de que luego que se recibí la circular de  
estas de veinte y dos de nov. se prevenia en dho. del que  
se pñia siguiente al dho. Sr. que en dho. correspondi-  
ente a dho. Sr. con los prevenidos correspondi-  
entes al caso que contenia p.º que todos los Decretos